



Nombre de la alumna: Citlali Anahi García Gómez.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López

Nombre del trabajo: CUADRO SINÓPTICO.

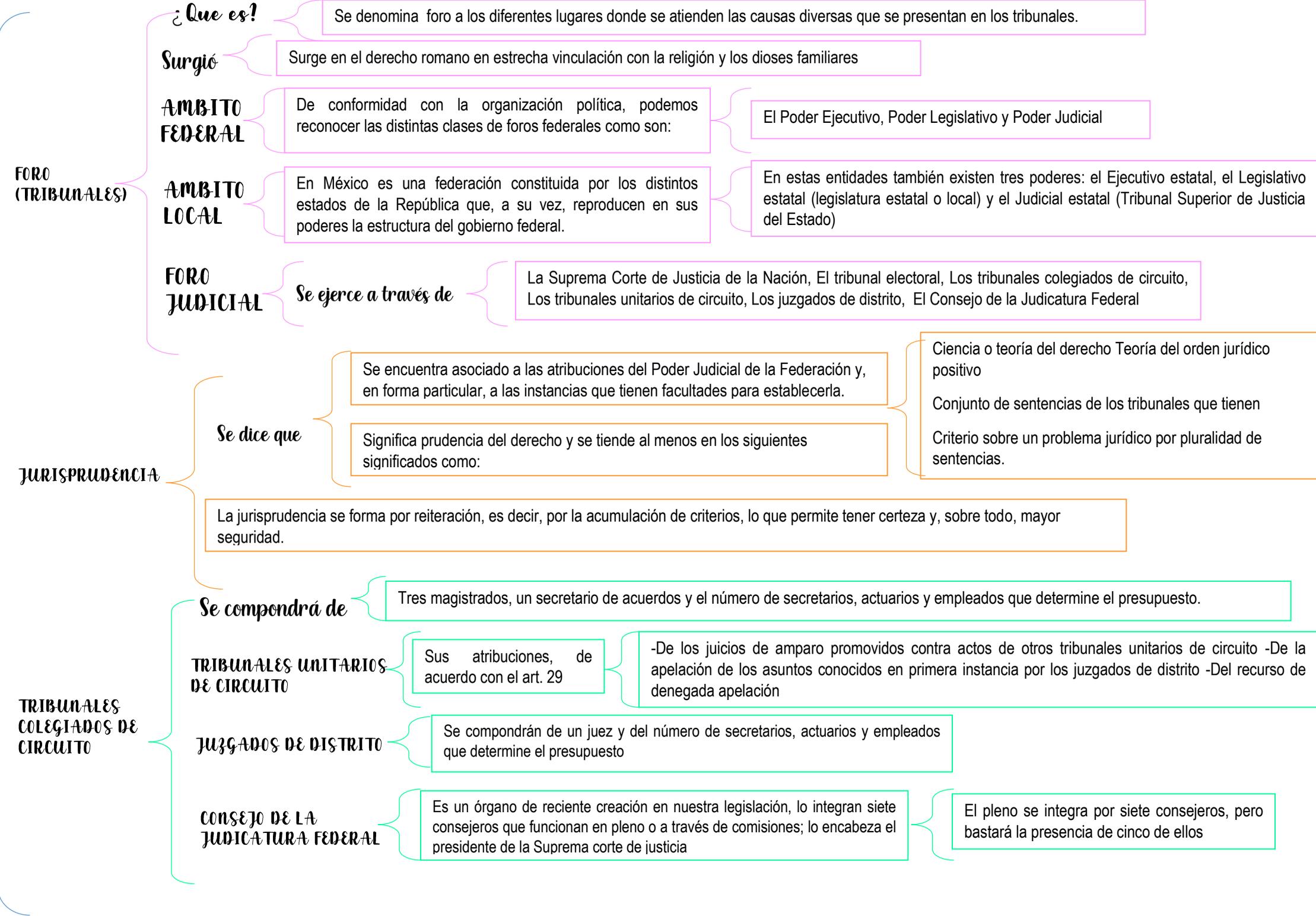
Materia: Lexicología Jurídica

Grado: 4°

Grupo: A

Comitán de Domínguez, Chiapas, a 04 de Diciembre del 2020.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA JURÍDICA



FORO (TRIBUNALES)

¿Que es? Se denomina foro a los diferentes lugares donde se atienden las causas diversas que se presentan en los tribunales.

Surgió Surge en el derecho romano en estrecha vinculación con la religión y los dioses familiares

AMBITO FEDERAL De conformidad con la organización política, podemos reconocer las distintas clases de foros federales como son: El Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial

AMBITO LOCAL En México es una federación constituida por los distintos estados de la República que, a su vez, reproducen en sus poderes la estructura del gobierno federal. En estas entidades también existen tres poderes: el Ejecutivo estatal, el Legislativo estatal (legislatura estatal o local) y el Judicial estatal (Tribunal Superior de Justicia del Estado)

FORO JUDICIAL Se ejerce a través de La Suprema Corte de Justicia de la Nación, El tribunal electoral, Los tribunales colegiados de circuito, Los tribunales unitarios de circuito, Los juzgados de distrito, El Consejo de la Judicatura Federal

JURISPRUDENCIA

Se dice que Se encuentra asociado a las atribuciones del Poder Judicial de la Federación y, en forma particular, a las instancias que tienen facultades para establecerla. Significa prudencia del derecho y se tiende al menos en los siguientes significados como: Ciencia o teoría del derecho Teoría del orden jurídico positivo
Conjunto de sentencias de los tribunales que tienen
Criterio sobre un problema jurídico por pluralidad de sentencias.

La jurisprudencia se forma por reiteración, es decir, por la acumulación de criterios, lo que permite tener certeza y, sobre todo, mayor seguridad.

TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO

Se compondrá de Tres magistrados, un secretario de acuerdos y el número de secretarios, actuarios y empleados que determine el presupuesto.

TRIBUNALES UNITARIOS DE CIRCUITO Sus atribuciones, de acuerdo con el art. 29 -De los juicios de amparo promovidos contra actos de otros tribunales unitarios de circuito -De la apelación de los asuntos conocidos en primera instancia por los juzgados de distrito -Del recurso de denegada apelación

JUZGADOS DE DISTRITO Se compondrán de un juez y del número de secretarios, actuarios y empleados que determine el presupuesto

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Es un órgano de reciente creación en nuestra legislación, lo integran siete consejeros que funcionan en pleno o a través de comisiones; lo encabeza el presidente de la Suprema corte de justicia
El pleno se integra por siete consejeros, pero bastará la presencia de cinco de ellos

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA JURÍDICA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Su naturaleza

La naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutiva, Legislativa y judicial de carácter local

La asamblea legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia son las autoridades locales del Distrito Federal. La Administración e impartición de justicia en el Distrito Federal corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

El ejercicio jurisdiccional en todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, penales, familiares y los de orden federal corresponde:

- Magistrados del Tribunal Superior de Justicia;
- Jueces de lo Civil Jueces de lo Penal;
- Jueces de lo Familiar;
- Jueces del Arrendamiento Inmobiliario;
- Jueces de Justicia para Adolescentes y de paz

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Es un organismo dependiente del Ejecutivo Federal, cuyas funciones más importantes son las de Ministerio Público Federal, la representación de la Federación y la asesoría jurídica del gobierno federal.

TRIBUNALES AGRARIOS

Son órganos federales dotados de autonomía para dictar sus fallos. A éstos les corresponde la administración de la justicia agraria en todo el territorio nacional.

PROCURADURIA AGRARIA

Es un organismo descentralizado de servicio social, con personalidad y patrimonio propio, sectorizado en la Secretaría de la Reforma Agraria

FUENTES FORMALES DEL DERECHO

Son tres: reales, formales e históricas. Dentro de ellas, las más estudiadas, son las fuentes formales, llamadas así por los métodos o modos de carácter formal a los que se sujeta la creación de las leyes

CONGRESO DE LA UNION: CAMARA DE DIPUTADOS y DE SENADORES

Es el Supremo Poder de la Federación, y, para su ejercicio se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, compuesto por

- DIPUTADOS: Por cada diputado propietario se elegirá un suplente. Esta se integra por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa y 200 diputados electos según el principio de representación proporcional
- SENADORES: La Cámara de Senadores se integrará por 128 senadores, de los cuales, en cada estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría
- LEGISLADOR: corresponder al Poder Legislativo, como una de sus funciones primordiales, la discusión y, en su caso, la aprobación de la ley
- REPRESENTANTE POPULAR: se encuentran en la Cámara de Diputados, quienes, por definición, asumen la responsabilidad de representar los intereses de los ciudadanos, y a ellos corresponde precisamente dicha representación.